

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**2568** *Anuncio de 6 de septiembre de 2022 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 53 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca a los/las aspirantes a la realización de la primera prueba.*

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 27 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 3 de diciembre de 2021, para para proveer, mediante promoción interna independiente, 53 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022, ha acordado lo siguiente:

Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo el día 20 de octubre de 2022 a las 10,00 horas en la base 1 de SAMUR-Protección Civil, avenida Orovilla, 50, Distrito de Villaverde, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición prevista en la Base Cuarta, apartado 4.1 de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Primera prueba: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el anexo I, programa, de las bases específicas. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas. El tiempo para su realización será de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas. El tiempo para su realización será de 40 minutos.

Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y una vez finalizado el tiempo para la realización de ésta se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización.

El Tribunal Calificador en su sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022, ha acordado formular aclaración sobre el error material detectado en el anexo I, programa, de las bases específicas, siendo el enunciado correcto:

Tema 1.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio, en vigor, sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos/as del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la Sala de Examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.



Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los/las aspirantes deberán ir provistos/as de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, como puedan ser el uso de lugares, esperas de turnos, evitar cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes, etc., rogando la máxima colaboración.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), para general conocimiento.

Madrid, a 6 de septiembre de 2022.- El Secretario Titular del Tribunal Calificador, Blas Alberto Cotillas Provencio.

